

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del día 1.º de enero en curso, la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

	Pesetas
Trimestre	30,00
Año	120,00
Número corriente ..	0,75
» atrasado.....	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1946.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de material automovil

Esta Comisión pone en venta 75 lotes de diverso material automovil, motores y vehículos diversos en estado de posible reparación.

Las relaciones del material citado, con detalles de marcas, modelos y precios mínimo y máximo, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión en Madrid (Doctor Cortezo, 8), en todas las Delegaciones Regionales de este Organismo y en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo (Destacamento de Casetas, Zaragoza), que es donde se encuentra aparcado el material.

La venta se verificará el próximo día 17 del corriente mes, a las nueve de la mañana, en los citados locales de esta Comisión en Madrid, para los poseedores de «Boletos de Compensación» expedidos por esta Comisión, para la que se admitirán ofertas hasta las doce horas del día 16, en que quedará cerrado el plazo.

El material que no fuese adjudicado en dicha venta será subastado en venta libre el día 19 del mes en curso, admitiéndose ofertas para la misma hasta el día 18, a las doce horas.

Dicha venta se verificará de acuerdo con las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 337, de 3 de diciembre de 1943.

Madrid, 2 de enero de 1946.—El Teniente Coronel Secretario (ilegible). 6-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Rectificando el aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, perteneciente a la Sucursal del Banco de España en esta plaza, en que aparecían cuatro Títulos Amortizable 5 por 100, emisión 15 febrero 1927, con impuesto, sorteo 15 de enero de 1937, serie C. números 17.842 al 44, siendo la verdadera numeración de dicha Deuda y serie C. los números 107.841 al 44.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos Títulos los presente en esta Delegación de Hacienda en el plazo de un mes, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 24 de diciembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñoz Migallón.

1.822-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario.—Don Jesús Villora Oliva, de Hellín, calle Sagasta, núm. 36.

Objeto.—Legalización de la línea de alta tensión a 5.000 V. que, partiendo de la general de «La Gracia», propiedad de Amado y Diego Jiménez Escribá, 'Sociedad Anónima', termina en la finca denominada «El Faro».

Capacidad.—10 K. V. A.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten cuantos es-

critos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 27 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 1.234—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Aviso

Habiéndose publicado por duplicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 29 del corriente el anuncio relativo a la construcción de una galería de servicios en la calle de la Princesa, trozo comprendido entre las de Luisa Fernanda y Marqués de Urquijo, cuyo anuncio fué inserto en el mismo periódico el 22 del mismo mes, por el presente queda sin efecto el inserto el 29 del mes en curso, y, por tanto, a efectos de cómputo, será el del día 22 citado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de diciembre de 1945.—M. Berdejo.

7-O.

ALCALDIA DE OVIEDO

Rectificación de anuncio

Como rectificación y debida aclaración al anuncio de esta Alcaldía relativo al concurso público para contratar, la pavimentación y aceras de las calles de Uria y Fruela, en Oviedo, y otras obras, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 336, del sábado 22 de diciembre del año en curso, se hace saber que el plazo para todas las obras aludidas puede ser hasta de seis meses, si bien el ofrecimiento de ejecutarlas en un plazo menor pudiera ser un motivo estimable para la resolución del mismo concurso.

Oviedo, 28 de diciembre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

9-O.

INSTITUCION BARQUIN HERMOSO DE CASTRO-URDIALES

Por el Patronato de esta Institución, autorizado por resolución del Ministerio de la Gobernación, de 6 del actual, se vende en pública subasta notarial el edificio «Colegio Barquín Hermoso», sito en Castro-Urdiales, paseo de Menéndez Pelayo, con su huerta y edificaciones accesorias, bajo el tipo de un millón ciento sesenta y cinco mil quinientas tres pesetas, y demás condiciones fijadas en el respectivo pliego.

Mencionada subasta tendrá lugar en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Castelar, núm. 1. 1.º) donde podrán presentar los interesados sus opciones, en pliego cerrado, durante el término de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y donde para el público examen se hallan expuestos el pliego de condiciones y titulación.

Santander, 29 de diciembre de 1945.—El Gobernador Civil-Presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

11—O.

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 4 de enero de 1946, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO GENERAL DE ADMINISTRACION

El Consejo de Administración ha acordado, en virtud de las facultades conferidas al mismo por el artículo quinto de los Estatutos y autorización del Ministerio de Hacienda, poner en circulación 3.500 acciones, por un valor nominal de 3.500.000 pesetas, al tipo de la par.

Disponiendo el artículo octavo que estas acciones habrán de ofrecerse en primer lugar a los tenedores de bonos de fundador, acordó al propio tiempo ponerlas a disposición y fijar un plazo de cinco días, a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción. Pasado dicho plazo se considerará caducado este derecho, del que podrán hacer uso los accionistas hasta el día 25 del actual.

El pago de las acciones se efectuará, en su totalidad, en el momento de la suscripción, la que estará abierta hasta la fecha indicada anteriormente.

Cada accionista tendrá derecho a un número de acciones igual al que en la actualidad posea; el sobrante, se adjudicará, en primer lugar, entre los accionistas que lo soliciten, y luego, entre las demás suscripciones.

Las peticiones de acciones deberán hacerse, por escrito, dentro de los plazos fijados, presentándolas en las ventanillas de la Caja del Banco, ingresando al propio tiempo el importe correspondiente.

Madrid, 2 de enero de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Artigas Cia.

5-P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Aviso importante

Reparto de dividendo

Habiéndose omitido algunos detalles importantes en el anuncio referente al pago de dividendo a las acciones de esta Sociedad, publicado con fecha 22 del actual mes de diciembre, a continuación se inserta debidamente rectificado, debiéndose considerar anulado y sin efecto el primeramente citado, publicado anteriormente.

Esta Sociedad, en cumplimiento de acuerdos adoptados, ha dispuesto repartir un dividendo, libre de impuestos, como complemento del del ejercicio de 1945, en la forma siguiente:

A las acciones, antiguas serie A., números 1 al 100.000, diez pesetas líquidas por título, que percibirán en acciones liberadas en la proporción de una acción nueva por cada cincuenta acciones, contra entrega del cupón número 59; debiendo acompañar asimismo el cupón número 60 para proceder a su anulación.

A las acciones serie A., números 100.001 al 122.500, quince pesetas por título, libre de impuestos, que percibirán en la forma siguiente: diez pesetas en efectivo metálico, contra entrega del cupón número 60, y cinco pesetas en

acciones liberadas de las que la Sociedad tiene en Cartera, en la proporción de una acción por cada ciento, contra entrega del cupón número 59.

A las acciones serie B., números 1 al 114.000, inclusive, quince pesetas por título, libre de impuestos, que percibirán en la forma siguiente: Diez pesetas en efectivo metálico, contra entrega del cupón número 60, y cinco pesetas en acciones liberadas de las que la Sociedad tiene en Cartera, en la proporción de una acción por cada ciento, contra entrega del cupón número 59.

El abono de este dividendo se efectuará por los Bancos de Santander y Central y todas sus sucursales y agencias, desde el día 15 del próximo mes de enero de 1946.

Las acciones que se ponen en circulación para el pago de este dividendo, así como todas las demás que ya lo estaban, disfrutará de los mismos derechos en el reparto de los beneficios sociales del ejercicio 1946 y sucesivos.

Madrid, 29 de diciembre de 1945.—El Presidente del Consejo.

5-087-P.

FUNDACION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR DON MANUEL VENTURA FIGUEROA

Habiendo fallecido el 19 del corriente mes de diciembre don Manuel Moreiras Balado; Patrono de Sangre de esta Fundación; se invita a los que se crean con derecho a ocupar dicho cargo, con arreglo a las cláusulas IV, V y VI de la escritura fundacional, a que expongan lo que estimen pertinente a su derecho, en instancias que presentarán en esta Protectoría hasta el 15 de febrero del corriente año.

Las instancias se dirigirán al señor Juez Protector de la Fundación, excelentísimo señor don Manuel Ventura Figueroa, calle de Fernando VI, número 19, tercero izquierda, Madrid.

El texto de las cláusulas citadas de la escritura fundacional es el siguiente:

«IV. Igualmente declaran dichos señores testamentarios y comisarios habido la voluntad de dicho excelentísimo señor que, para después de los días del referido, don Juan Bautista Valverde suceda en el Patronato y administración el pariente más propinquo de dicho señor Fundador.

V. Y por cuanto podrían concurrir dos o más parientes con igual propinquidad, así de parte de padre como de madre, se declara, para evitar litigio, como lo apeteció el Fundador, que en tales casos, y siempre que ocurra, debe recaer el Patronato y administración de estas memorias en el varón de mayor edad, sin distinción de línea paterna o materna y que tenga la competente para regir sus propios bienes.

VI. También se declara estar excluidos de suceder en este Patronato y administración los que al tiempo de la vacante fuesen menores de veinticinco años, no estando habilitados por la Ley o por el Príncipe para administrar sus bienes, e igualmente se excluyen las mujeres, los mentecatos, los prodigos y aquellos que por su profesión religiosa no pueden ni deben gobernar bienes temporales. Asimismo se excluyen los que estuviesen fuera del continente de

España durante su ausencia, entrando temporalmente en su lugar a ejercer este Patronato y administración el pariente más cercano, que, en su defecto, debería suceder en él, teniendo las calidades que van determinadas en la cláusula anterior; bien entendido que mientras administro ha de percibir la asignación que irá señalada a favor del Patronato y administración en general.»

Madrid, 29 de diciembre de 1945.—El Juez protector, Eduardo Callejo.

1.824-P.

HERMANN GAERTNER, S. A. DE PRODUCTOS RESINOSOS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 15 de enero de 1946, y hora de las cinco de la tarde, en la oficinas de la Sofindus, avenida del Generalísimo, número 1.

Es objeto de esta reunión tratar y acordar la disolución de esta Sociedad con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3, 49 y 50 de los Estatutos sociales; caso de reunirse dos tercios partes del capital social o no concurren los dos tercios de los accionistas; se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas en el mismo, a las cinco y media de la tarde, en el mismo local antes mencionado. Caso de no reunirse a los representantes del capital y accionistas que determina el artículo tres de los Estatutos, se citan en tercera convocatoria a los señores accionistas para las seis y media de la tarde del día 15 de enero próximo en el mismo local antes citado.

Madrid, 29 de diciembre de 1945.—El Consejo de Administración,

5-090-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se entregarán quince pesetas por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1945. Pueden cobrarse contra entrega del cupón número 10 desde el día 2 de enero próximo en: Madrid, Mejía Lequerica, número 12; Barcelona, Pasaje Aymá, número 17, y Sevilla, Arjona, número 4.

Madrid, 27 de diciembre de 1945.—El Director-Gerente, Luis Sanguino.

5-P.

GRANJA-ESCUELA PROVINCIAL DE AGRICULTURA «JOSE ANTONIO», EN VALLADOLID

Subasta para terminar las obras de construcción de los edificios y demás dependencias de referida Granja-Escuela

El Consejo de Administración de la Granja-Escuela ha acordado contratar mediante subasta referidas obras por un presupuesto de 3.073.936,56 pesetas (tres millones setenta y tres mil novecientos treinta y seis pesetas cincuenta y seis céntimos).

Los que aspiren a ejecutarlas podrán presentar sus proposiciones, con sujeción a las normas señaladas en el Bo-

letín Oficial de la provincia de Valladolid correspondiente al día 11 del mes actual, en el plazo de veinte días naturales, durante las horas de oficina, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, sujetándose en un todo a las condiciones técnicas y administrativas publicadas en referido «Boletín Oficial de la provincia de Valladolid» del día 11 del corriente mes.

Valladolid, 11 de diciembre de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Repesa de León.—El Secretario, Antonio Bermejo Zuazúa.
2.152-P.

TABACALERA, S. A.

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de sus facultades, ha acordado el pago de un dividendo de nueve pesetas por acción, de la serie A, a cuenta de los beneficios del ejercicio económico correspondiente a los nueve últimos meses del año 1945. Siendo el impuesto de Utilidades a cargo de los accionistas, les corresponderá percibir, una vez hecha la expresada deducción, la cantidad líquida de 8,46 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 15 de enero de 1946 en las mismas Entidades en que se solicitó la inscripción de las nuevas acciones de Tabacalera, S. A., previa la comprobación correspondiente.

Madrid, 31 de diciembre de 1945.—El Secretario general, Javier M. Avial.

3-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

AUDIENCIAS PROVINCIALES SOBRESUMIENTOS

Madrid

Don Manuel Latorre Badillo, Secretario de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en los expedientes seguidos contra los inculcados que se relacionan, se ha dictado, por las Salas de Instancia del Tribunal Nacional, auto de sobreseimiento:

Cancio Coprián Ruiz.
Gabriel Daganzo Valribiera.
Humbelino Sánchez Vaquero.
Jaime Domínguez Fontán.
Antonio Fuentes Moreno.
Catalina Mayoral Arroyo.
Antonio López Merino.
Manuel Suárez Carruncho.
José del Río Rodríguez.
Enrique Rasella Villalobos.
Mariano Heródero Ruiz.
Narciso Pérez García.
Rufino Angel San Frutos.
Manuel Alonso Zapata.
Antonio Pérez Olmedo.
Alejandro Bruch.

Vidal Martín Sacristán.
Alfonso Gutiérrez Ruiz.
Eduardo García Bienzobas.
Pilar García Bienzobas.
Máximo Tejedor Hernández.
Juan Puig Torres.
Francisco Cerdán Manresa.
Emilio José Ramos Castro.
Alberto Ovejero de Gante.
Antonio Perla Uceda.
Eutimio García García.
Jesús Granados Luengo.
Enrique Abadía Abarca.
Atanasio López de la Torre.
Joaquín Calvo Julián.
José Fogués Juan.
José Sánchez.

Clemente Díaz García.
Pedro Ruiz García.
Pedro Sánchez Rosique.
Pedro Gaitero.
Eladio González Arribas.
Luis Arranz Cardenal.
José Gómez Vázquez.
Aquilino Herrador Aldúo.
Francisca Naval Gutiérrez.
Carlos Gutiérrez Zabaleta.
Nazarío Cerezal Pastor.
Ramón Machado Pérez.
Félix Fernández Ojeda.
Antonio Minguéz Esteban.
Emilio Manescáu Pacheco.
Luis Amador.
Martín Arrúe Artazarán.
Julio Vicente Rodríguez.
Miguel García Fernández.
Natalia García Villa.
José Aulr Mole Fernando.
José Medina Echevarría.
Juan Carrasco Cano.
Prudencio Martín Nuevo.
Francisco Montero Martínez.
Olegario Pastor Verde.
Pedro Castell Delgado.
Leonor Pereda Gutiérrez.
Gregorio Guerra Deán.
Inocencio Burgos Riestra.

Madrid, 25 de septiembre de 1945.—El Secretario, Manuel Latorre.—Visto bueno, el Presidente, M. Rodrigo.

7.425, 7.497 y 7.62b.

El Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, hace saber que por la Superioridad han sido sobreseídos los expedientes seguidos contra:

Mariano Saiz Lorenzo, mayor de edad, Auxiliar de farmacia, natural de Valladolid (Valladolid) y vecino de Madrid, 39/42.

Santiago Tojo Otero, de treinta y nueve años, vigilante conductor, vecino de Madrid, 205/43.

Miguel Aranda Guijarro, de cincuenta y tres años, casado, Médico, vecino de Madrid, 9/44.

Antonio Puch Sánchez, de cincuenta años, casado, empleado, vecino de Madrid, 204/45.

Félix Navajas Lozano, 15/45.
Eugenia de la Torre Herrera, de cuarenta años de edad, soltera, natural de San Sebastián y vecina de Madrid, 103/43.

Julio Gómez García, 163/45.
Manuel Pérez de Diego, Médico que fué del Hospital del Niño Jesús, 164/45.
Ramón Jiménez Figueras, de veintiocho años, soltero, ebanista, vecino de Madrid, 174/45.
Antonio Herreros Molina, de cincuen-

ta y tres años, soltero, periodista, vecino de Madrid, 181/45.

Pedro Bárcenas González, soltero, vecino de Madrid, 182/45.

Severiano Mangas Delgado, Oficial administrativo de la Compañía Arrendataria de Tabacos, vecino de Madrid, 188/45.

Elvira García Alvarez, viuda, vecina de Madrid, 191/45.

Nemesio Gil Casado, oficinista, vecino de Madrid, 193/45.

Asunción González, viuda, vecina de Madrid, 194/45.

Ricardo Salvadores Castán, panadero, vecino de Madrid, 211/45.

Magdalena García, vecina de Madrid, 212/45.

Madrid, 21 de septiembre de 1945.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.426.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Segorbe

Don Vicente Jorge y Ochoa, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes que se expresan, seguidos contra los encañados que se mencionan:

6.639, Joaquín Mateo Cullá, de Segorbe.

6.780, Julio Bolumar Valles, de idem.
109, Vicente Sanmatías Ginés, de Geldo.

8.244 b), Manuel Sierra Martínez, de Gátova.

160, Angel Rueda Alairach, de Geldo.
7.933 b), Vicente Martínez Berga, de Gátova.

7.933 e), Abdón Romero Romero, de idem.

161, Manuel Salas Vivas, de Geldo.
8.286 c), José Máñez Ascensión, de idem.

7.933 g), Bernardino Martínez Morello, de Gátova.

8.286 a), Francisco Salas Vivas, de Geldo.

8.286 b), Miguel Doñate Fuertes, de idem.

200, Ramón Sanz Muñoz, de Navajas.

3, Manuel Blasco Bonanad, de Altura.
6.878, Francisco Catalá Fornes, de Castellnovo.

133, Venancio Muñoz Tor, de Geldo.
6.239, Pedro Ciudad Estivill, de Sot de Ferrer.

7.944, José Calvo Blay, de Algimla de Almonacid.

6.676 b), Vicente Gómez Mirabet, de Azuabar.

7.999, Vicente Máñez Vivas, de Geldo.
6.996, Ramón Martínez Sierra, de Gátova.

7.033 c), Miguel Romero Berga, de idem.

8.244 a), Angel Romero Sánchez, de idem.

7.033 d), Miguel Zapata Berga, de idem.

130, Francisco Bielsa Sales, de Geldo.

131, Blas Arnáu Alairach, de idem.

732, Ramón Máñez Soriano, de idem.
8.153 c), Jesús Salvador Cebriá, de Altura.

6.998, Angel Siera Navarro, de Gátova.
8.153 a), Francisco López López, de Castellnovo.

7.033 f), Justo Zapata Romero, de Gátova.

8.155 b), Joaquín López Gil, de Castelnovo.

8.155 c), Francisco López Alegre, de ídem.

199, Joaquín Muñoz Castelló, de Navajas.

Segorbe, 19 de mayo de 1945.—El Juez de Instrucción, Vicente Jorge y Ochoa. El Secretario accidental (ilegible).

31.039 y 4.387

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Primera Instancia número diecisiete, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 13 de la Ley Hipotecaria insta el Procurador don Miguel del Saz a nombre de don Isidro Ríos Ruiz contra don Valentín Higuero Boise, para la efectividad de los intereses de un crédito hipotecario consignado en escritura pública otorgada con fecha 10 de junio de 1944, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Segunda.—Casa número cinco de la calle de la Soledad y plaza de Montánchez; su área se ignora, y linda por su derecha, entrando, con la casa número siete de la misma calle y otra de doña María Antonia Lozano Galán; izquierda, vía pública y casa de Inés Lozano Galán; y por espalda, con la de Trinidad Lozano Carrasco.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las diez y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca la cantidad de ochenta mil pesetas, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Los licitadores que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que habiendo de quedar subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos al de la subasta, se expide el presente en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Lic. José Torres.

4.960-A. J.

MADRID

Cédula de citación

El Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, en auto de esta fecha, dictado en los autos promovidos por «Juan García Jiménez, S. A.», representada por el Procurador señor Antón Garrido, contra la Sociedad «Marfu, S. L.», sobre pago de 44.587,50 pesetas, ha acordado se cite por primera vez, por medio de la presente cédula, que, con los requisitos legales, ha de publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y se fijará además en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a fin de que el representante legal de la Sociedad «Marfu, S. L.», cuyo domicilio y paradero se ignoran, comparezca ante este Juzgado el día siete de enero próximo, a las diez y media de su mañana, a fin de que preste confesión en juicio, bajo juramento indecisorio, a tenor de las posiciones que se presenten por la parte actora y fueren declaradas pertinentes, así como para que reconozca como legítimos los documentos presentados por la parte actora con su demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

7.—A. J.

GIJON

Don Manuel García Miguel, Juez Municipal propietario, en funciones de Primera Instancia del Juzgado, número dos de los de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Pilar Alonso Muñiz, representada por el Procurador don Fernando Castro, contra don Ramón Alonso Muñiz, por el que se ha personado el Procurador don Luis Cifuentes, y la hija o hijos de este último en la representación que legalmente le corresponde, sobre reconocimiento de obligaciones, en los que admitida la demanda, se acordó conferir traslado de ella, con emplazamiento a los demandados, para que dentro del término de nueve días comparecieran en autos; y no habiendo comparecido los demandados don José María Alonso Muñiz y la hija o hijos del mismo, que fueron emplazados por edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del quince del actual, por el presente se hace un segundo llamamiento a los mismos por término de cinco días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, por ser segundo llamamiento, serán declarados en rebeldía.

Dado en Gijón a veintinueve de no-

viembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario Judicial, Francisco Serra.—El Juez, Manuel García Miguel.

4.740.—A. J.

GIJON

Don Manuel García Miguel, Juez Municipal propietario, en funciones de Primera Instancia número dos de Gijón.

Por el presente hago saber: Que por auto, fecha quince del actual, dictado en juicio universal de quiebra promovido ante este Juzgado por el Procurador don Fernando Castro Solares, en nombre y representación de don Angel Riva Suardiaz, se declaró en estado de quiebra a don Mariano Coste Rodríguez, armador de buques y vecino de esta población, nombrándose Comisario de la misma a don Amador Sierra Fernández, comerciante de esta plaza; y por providencia del veinticuatro de igual mes se acordó convocar a la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalándose para la misma el día catorce de enero próximo y hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle 27 de Diciembre, número 2, primero; citándose por medio del presente edicto a todos los que pudieran ser acreedores del expresado quebrado para que asistan a dicha Junta, personalmente o por medio de representante legalmente autorizado, bajo apercibimiento de que caso de que no comparecieran les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cumpliendo lo mandado, se expide el presente en Gijón; a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario judicial, Francisco Serra.

5.088-A. J.

EDICTOS

Juzgados civiles

12.577

Don Jesús Díaz de Lope Díaz y López, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 32 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra parda, preñada, próxima a parir, alzada regular, hierro en el hocico letras AE enlazadas, de diez años; una rucha rucia, de un año, con igual hierro en el mismo sitio, y un burro negro, peludo, alzada pequeña, ojos pequeños, hundidos, con igual hierro, propiedad de don Antonio Melgarejo Baillo; cuyo hecho se realizó el día 9 de los corrientes en el sitio «Casa Moreno», término de Torre de Juan Abad; en el que he acordado interesar de todas las autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Infantes, 18 de agosto de 1945.—El Juez, Jesús Díaz.—El Secretario judicial (ilegible).